



Consejo de Ministros

## Autorizada la contratación centralizada del servicio postal de notificaciones y del suministro de mobiliario.

- El nuevo contrato centralizado de servicios postales de notificaciones administrativas y judiciales incorpora las mejoras introducidas recientemente en el régimen jurídico de las notificaciones, en beneficio tanto de la Administración Pública como de los ciudadanos.
- En el suministro de mobiliario, el Acuerdo Marco permite una adecuada satisfacción de las necesidades de órganos y organismos de la Administración General del Estado y supone unos ahorros de 12 millones de euros.

**25 de noviembre de 2016.** El Consejo de Ministros ha aprobado hoy la contratación centralizada del servicio postal de notificaciones y del suministro de mobiliario, dando continuidad al impulso a la contratación centralizada de bienes y servicios en el sector público que, en los últimos años, está siendo desarrollada en el Ministerio por la Dirección General de Racionalización y Centralización de la Contratación.

### Servicio postal de notificaciones administrativas y judiciales

Este contrato es de gran importancia para la Administración, ya que los servicios de notificación son esenciales para garantizar el buen fin de los procedimientos, y también para los ciudadanos para los que un correcto servicio de notificaciones representa una garantía de protección de sus derechos en sus relaciones con la Administración Pública.

La modificación consiste en la obligatoriedad de que se realicen en horarios diferentes de mañana y tarde los preceptivos dos intentos de notificaciones establecidos por la Ley lo que, en garantía de los ciudadanos, favorece el que las notificaciones acaben llegando a sus destinatarios.

El contrato tiene una duración de once meses prorrogables por otros once, entrará en vigor el 1 de enero de 2017 y cuenta con un presupuesto de 108,4 millones de euros. Su ámbito de aplicación afecta a 13 ministerios y 62 organismos públicos, incluidos los que más notificaciones efectúan como son la Agencia Estatal de Administración Tributaria, la Tesorería General de la Seguridad Social o la Jefatura Central de Tráfico.

Las nuevas condiciones contractuales del servicio incorporan ya la modificación introducida en el régimen jurídico de las notificaciones por la Ley 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, que entró en vigor el 2 de octubre de 2016.

## Suministro de mobiliario

Asimismo, el Consejo de Ministros ha autorizado la celebración de un Acuerdo Marco para el suministro de mobiliario de despacho y complementario, de archivo, de bibliotecas, mamparas, clínico y geriátrico y de laboratorio.

En el Acuerdo Marco tendrá lugar una primera selección de empresas adjudicatarias con criterios técnicos y, posteriormente, se producirá la contratación de los bienes concretos que necesiten los órganos u organismos de la Administración General del Estado, a través de una segunda licitación que tendrá en cuenta el mejor precio ofertado.

Este Acuerdo, dividido en ocho lotes, cada uno de los cuales corresponde a una categoría homogénea de bienes, sustituye al hasta ahora vigente e introduce varias mejoras.

Así, por ejemplo, para reforzar la competencia en las segundas licitaciones se incrementa el número de empresas a las que es preciso invitar a participar: mínimo de tres empresas en contratos de valor inferior

a 18.000 euros, de cinco empresas en contratos entre 18.000 y 75.000 euros y de ocho empresas en contratos de más de 75.000 euros).

El valor estimado de este Acuerdo Marco es de 65 millones de euros, su duración será de 2 años prorrogables, como máximo por otros 2, y se prevé la obtención de unos ahorros de doce millones de euros.

**CORREO ELECTRÓNICO**

secretaria.prensa@minhap.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

Página 3 de 3

[www.minhap.gob.es](http://www.minhap.gob.es) -    

ALCALÁ, 9  
28071 - MADRID  
TEL: 91 595 80 71/2  
FAX: 91 595 84 66